



*Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)*

Andacollo, 13 de marzo de 2003

- ORDENANZA N° 804/03 -

VISTO:

El requerimiento presentado por la señora Raquel del Carmen Burgos y el señor Aramis Santiago Arévalo.

Los expedientes N° 567 y 22/96, generados en la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se decide la transferencia al dominio particular identificado como parte de la Manzana A 24, Lote 14, Zona II de esta Localidad, predio que pertenece al dominio privado de este Municipio;

Que según ordenanza N° 070/96 de este Concejo, dicho inmueble fue adjudicado en venta a la señora Raquel del Carmen Burgos;

Que por nota obrante en el Expediente de mención, la señora Burgos, por razones económicas, manifiesta su voluntad de transferir los derechos que posee sobre el citado inmueble a favor del señor Aramis Santiago Arévalo;

Que existen en el Expediente fundamentos validos para autorizar la transferencia solicitada;

Que el basamento legal de la decisión a adoptarse se encuentra en los artículos 41°, 101° de la Ley Provincial N° 53, artículo 19° de la Ordenanza 24/96 y el artículo 18° de su Decreto reglamentario N° 012/97;

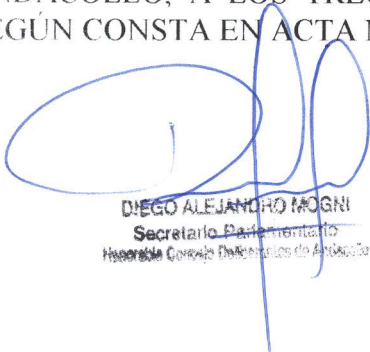
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase la transferencia de titularidad de la adjudicación en venta realizada a favor de la señora **RAQUEL DEL CARMEN BURGOS**, mediante Ordenanza N° 070/96 de este Concejo, en la Fracción "A", ubicado en la Zona II, sin subdividir sujeto a mensura, inmueble que posee una superficie aproximada de 229,95 metros cuadrados; adjudicación en venta que a partir de la fecha será a favor del señor **ARAMIS SANTIAGO AREVALO DNI N° 17.831.965**; todo ello por las consideraciones vertidas en la motivación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese, Publíquese, Cumplido. ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 351.-


DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Lic. MANUEL E. SAN MARTÍN
PRESIDENTE
H. CONC. DELIB. ANDACOLLO